



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
LETICIA – AMAZONAS**

---

<b>PROCESO:</b>	<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>DEFENSORA DE FAMILIA</b>
<b>EN INTERES DEL NNA:</b>	<b>CARMEN ISABEL FIAGAMA TOIKEMUY</b>
<b>RADICACION:</b>	<b>910013184001-2021-00183-00.</b>

---

Leticia (Amazonas), veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Se allega seguimiento por parte del equipo psicosocial adscrito al ICBF en el que refiere que "(...) se encuentra que la niña cuenta con sus derechos garantizados y bajo sus usos y costumbres la familia y la niña manifestaron no dar continuidad al proceso legal y terapéutico ya que no ven la necesidad porque como lo manifiesta la adolescente CARMEN ISABEL FIAGANMA TOIKEMUY ella sostenía una relación con el muchacho del cual se embarazo y lo sucedido fue consentido; no se evidenciaron afectaciones a nivel sociofamiliar, la NNA C.I.F.T comparte con su familia, amigos y comunidad de manera habitual y también es quien se hace responsable del cuidado de su hija quien a la fecha se encuentra en buenas condiciones con sus derechos garantizados la hija de CARMEN ISABEL FIAGAMA TOIKEMUY es beneficiaria en el programa para la primera infancia modalidad propia e intelectual."

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso cuenta con fallo de fecha 17 de diciembre de 2020 en el que decidió como medida de restablecimiento, la ubicación de la niña en medio familiar haciendo falta el seguimiento en el que se observa el acorde acceso de la adolescente a su garantía de derechos, el Despacho dispondrá el cierre del presente proceso y en consecuencia la devolución del mismo al I.C.B.F. Centro Zonal Leticia, dejando las constancias a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA**  
Hoy 28 DE ENERO DE 2022 se notifica el presente  
auto por estado



**ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.**  
Secretario.